

**Cuadro 8. MATRIMONIOS Y TASA ESPECÍFICA DE NUPCIALIDAD EN LA REPÚBLICA,
POR SEXO, SEGÚN EDAD DE LOS CONTRAYENTES: AÑO 2020**

Edad de los contrayentes	Matrimonios			
	Hombres		Mujeres	
	Número	Tasa (1)	Número	Tasa (1)
TOTAL	6,153	5.9	6,153	6.0
18 a 19	33	0.5	144	2.1
20 a 24	649	3.8	1,029	6.5
25 a 29	1,264	8.7	1,432	10.9
30 a 34	1,182	9.7	1,124	10.1
35 a 39	830	7.9	786	8.2
40 a 49	1,071	6.2	945	5.8
50 a 59	622	5.2	501	4.1
60 a 69	366	5.2	156	1.8
70 y más	136	2.3	36	0.4

NOTA: El Código de la Familia que rige a partir del 3 de enero de 1995 establece, en el Artículo 33 (modificado por la Ley 30 del 5 de mayo de 2015): No pueden contraer matrimonio: las personas menores de 18 años de edad.

(1) Por 1,000 habitantes, con base en la estimación de la población total por sexo y grupos de edad de 18 años y más, expuesta a contraer matrimonio (soltera, unida, separada de unión, viuda y divorciada).

Fuente: Los datos publicados corresponden a información recopilada con base en los registros administrativos del Órgano Judicial, Notarías, Iglesias y Tribunal Electoral.